

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 4 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario Laboral** N°. 2011-089, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de la demandada **COLPENSIONES**, y a favor de la demandante **HERLINDA DE LAS MERCEDES MEDINA DE CHAPARRO**, así.

1. Primera Instancia:	\$5.000.000
2. Segunda Instancia:	\$5.000.000.
3. Gastos:	\$0.0.
TOTAL:	\$10.000.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 85 de fecha 5/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA